



## PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SID 007 DE 2014

### INVITACIÓN PÚBLICA.

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy (3) DE ABRIL DE 2014.

**EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL JOSÉ ANTONIO CORREA ASIGNATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR CON RESOLUCIÓN N° 531 DEL 2 DE ABRIL DE 2014**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, y el inciso 2° del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto Departamental No. 021 del 09 de Enero de 2014, se procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y adjudicación de un Contrato cuyo objeto es : **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCARIA VEREDA EL CHAQUIRO, COD. (29QN03-QY-28), MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para la modalidad de contratación de mínima cuantía.

### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso sexto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

### PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## CAPÍTULO I

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. OBJETO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCARIA VEREDA EL CHAQUIRO, COD. (29QN03-QY-28), MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**

#### 1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1450 de

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





2.011, Ley 1474 de 2.011, Decreto No. 1510 de 2.013, Decreto Departamental No. 00021 de 2.014, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### 1.3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER DOCUMENTO ANEXO

### 1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

#### Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el segundo nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1

**Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Producto
F	Servicios
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
72140000	Servicios de construcción pesada
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras

No obstante lo anterior, y en virtud de dar aplicación al Decreto 1510 de 2013, es necesario tener en cuenta lo previsto en el artículo **162. De la norma precitada, el cual a su tenor literal expresa: Régimen de transición.** El siguiente es el régimen de transición del presente decreto:

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, las inscripciones en cada una de las actividades, especialidades y grupos tendrán que ser cumplido por mínimo uno de los consorciados.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

*"1. Régimen de transición de las normas sobre el RUP. Los proponentes que a la fecha de expedición del presente decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). La inscripción de los proponentes en el RUP, vigente a la fecha de expedición del presente decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014.*

*A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios" (...).*

De conformidad a la norma anterior, el Departamento del Quindío, considera que el proponente podrá estar clasificado en una de las siguientes versiones, divisiones, grupos y clases, para el presente proceso de Selección Abreviada:

#### Clasificación CIIU.

VERSION 4: Sección F CONSTRUCCIÓN  
División 42 Obras de ingeniería civil

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Grupo 421 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril y/o 429 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Clase 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril y/o 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
F	42	421 y/o 429	4210 y/o 4290

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, las inscripciones en cada una de las actividades, especialidades y grupos tendrán que ser cumplido por mínimo uno de los consorciados.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

### 1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1 El contratista se obliga con el Departamento del Quindío a ejecutar la obra descrita en el objeto y en las cantidades que se establecen en el presupuesto oficial anexo.
- 2 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Resolución 2370 de 2008, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, FIC y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- 3 Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de conformidad con la oferta presentada, protegidos con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales y pensión.
- 4 Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, en forma permanente o temporal.
- 5 Consultar con la Administración Departamental, a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- 6 En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en los presupuestos originales, deberá presentar al Supervisor, un informe previo que incluya el análisis detallado de cada precio unitario teniendo en cuenta las condiciones de la obra. En todo caso para la ejecución de dichas obras se requiere de manera obligatoria la aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento.
- 7 Realizar la señalización preventiva de la obra, para lo cual deberá instalar una valla de acuerdo con las instrucciones que se le impartan y atendiendo en todo caso lo dispuesto en la Resolución 00090 del 26 de enero de 2004.
- 8 Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del proyecto, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
- 9 Mantener al día una relación de los empleados y trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control del pago del sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el uso de equipos y sistema de seguridad industrial del

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





personal. Así mismo realizará control y vigilancia de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. Empleará personal técnico capacitado e idóneo.

- 10 Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra.
- 11 Como parte integrante de las especificaciones del proyecto se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes de iniciar la obra, donde se establecerá el estado actual del entorno y que servirá de base para comparar y evaluar su estado al final de los trabajos, el cual deberá presentar las condiciones ambientales.
- 12 Presentar al Supervisor los cronogramas de obra.
- 13 La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- 14 Garantizar la estabilidad y la calidad de la obra.
- 15 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 16 Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor, a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría Jurídica del Departamento y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- 17 Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada, las amortizaciones y los acumulados, y que toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.
- 18 Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- 19 Resolver las consultas e inquietudes de la comunidad con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- 20 Entregar la obra teniendo en cuenta las condiciones y cantidades exigidas
- 21 El día que se inicien las actividades de obra, abrir un libro o bitácora de obra en la cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias tales como: registro de medidas y cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales y ejecución de la obra, accidentes laborales, y en general las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones de la obra. Todo aquel que escriba algo en la bitácora de obra, deberá firmar y colocar la fecha. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra, quien está en la obligación de presentarlo a la Dirección Social de la Secretaría de Infraestructura del Departamento

#### 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Expedir el certificado de registro presupuestal.

Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato

Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.

Liquidar el presente contrato.

Expedir el respectivo recibido a satisfacción.

#### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los estudios y consultas del mercado realizados por la Secretaría Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$39.794.130,00)** Incluido A.I.U., el cual está discriminado de la siguiente forma: Administración 19%, Imprevistos 1% y Utilidad 10%.

De acuerdo con el decreto reglamentario 1510 del 2013 y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, así como el análisis del estudio técnico y económico de contrataciones realizadas por esta Entidad en actividades similares, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **(\$39.794.130,00)** soportado con el siguiente certificado de disponibilidad:

SECRETARÍA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	No. 1732 del 28 de marzo de 2.014 <b>Rubro: 0308-5-117 87 101 69-23</b>	<b>(\$39.794.130,00)</b>
<b>TOTAL</b>		<b>(\$39.794.130,00)</b>

## 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Treinta días (30) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

## 1.9. SUPERVISION.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la ejercerá la Secretaría de Aguas e infraestructura del Departamento del Quindío a través de la Dirección de Infraestructura Vial y Social o quien haga sus veces, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa y financiera en la ejecución del objeto contratado.

## 1.10. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, **entre otros:**

- Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

## 1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- Presentación extemporánea de la propuesta.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por el Departamento para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

### 1.12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Departamento del Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

### 1.13. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, en la Secretaría de Aguas e Infraestructura, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 02:0 P.M. a las 5:00 P.M. **en la fecha establecida en el cronograma**, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Secretaría Jurídica y de Contratación, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1.992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

#### 1.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. (Anexo 3)
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos establecidos en el Anexo 2 “Especificaciones técnicas” como cumple o no cumple.

#### 1.15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.18. “Criterios de desempate”.

#### 1.16. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento del Quindío a través del Comité Asesor – Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, el Comité Asesor – Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### 1.17. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

#### 1.18. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, según el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio Autónomo. 3. Garantía bancaria, todo con estricta sujeción al citado Decreto. Los riesgos a amparar son:

##### Cumplimiento de las obligaciones

**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**

**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

## **Estabilidad y calidad de la obra**

**Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.** Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

## **Responsabilidad extracontractual**

**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

## **Indemnidad**

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

### **1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1510 de 2.013 (Art. 85, numeral 6) el cual establece que:

“...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”

### **1.20. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Secretaría Jurídica y de Contratación calle 20 No. 13-22 piso 6º del Centro Administrativo Departamental o al correo electrónico [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co) hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

El Departamento del Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la

## ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Cualquier observación remitida vía fax (7441156) se recibirá únicamente en el Departamento del Quindío de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 7:30 A.M., y las 5:00 P.M.

Este medio no exime al interesado de radicar el documento original en la Secretaría Jurídica y de Contratación.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

### 1.21. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

#### “SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Departamento del Quindío  
(Nombre Oferente)  
(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

**Mínima Cuantía N° 0 de 2014**

**Objeto:** “

**Sobre 1:** Debidamente identificado y contendrá el **original** de la **propuesta con todos los documentos y formatos relacionados**, debidamente foliados y con índice.

**Sobre 2:** Debidamente identificado y contendrá un copia idéntica de la propuesta .

**Sobre 3:** En este sobre debe estar incluido tanto el sobre 1 como el 2, los cuales deben estar cerrados y sellados.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

*En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.*

#### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax.
- Que se envíen por correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## 1.22 FORMA DE PAGO.

Se cancelará al contratista el valor del contrato mediante dos actas; una por valor del 40 % cuando la ejecución en obra sea del 50% y la segunda por el excedente 60% al ejecutar el 100% de las obras y sean recibidas a satisfacción con previa aprobación y visto bueno del Supervisor.

Para cada pago se requerirá acta de supervisión del contrato y para ello el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF, FIC y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el último pago estará supeditado al recibo de la obra de manera satisfactoria por parte de la entidad contratante.

## CAPÍTULO II

### 2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía adelantado por el Departamento del Quindío, todas las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en esta Invitación Pública.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

##### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La cual deberá estar firmada por el oferente. En el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Dicha propuesta debe ser presentada en medio físico. Anexo No. 1.

##### 2.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se debe presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

##### 2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Adjuntar copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los Consorcios o Uniones Temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

##### 2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

En el caso de Personas Jurídicas, debe anexar a la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





La duración de la Persona Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6° de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

#### **2.1.5. PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Si es Persona Natural deberá tener Establecimiento de Comercio abierto al público, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el Certificado de inscripción del Establecimiento expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de igual manera deberá desarrollar actividades relacionadas con el OBJETO que se pretende adjudicar.

#### **2.1.6. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Para la presentación de ofertas por Persona Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Para el caso de Personas Naturales deberán presentar planillas de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales en los casos que la Ley requiera de los últimos tres (03) meses anteriores al cierre de este proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas o Naturales que lo conforman de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° de la Ley 80 de 1.993.

#### **2.1.7. COTIZACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

#### **2.1.8. REQUISITOS ADICIONALES DE HABILIDAD EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

- El Certificado sobre Existencia y Representación Legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las Personas Jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (01) año más.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- Deberá designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, designado en el compromiso de Constitución.
- Cuando el Consorcio o Unión Temporal se encuentren conformada por personas jurídicas es indispensable que cada uno de ellas acredite el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral en la forma indicada en el artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal individualmente deberán acreditar la existencia de su domicilio principal o sucursal en la Ciudad de Armenia Quindío, con una antigüedad no menor de seis (06) meses.

## **COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, SI ES DEL CASO**

**Ver documento anexo en la invitación pública**

**ANEXO 4 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL**

**ANEXO 5 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

### **2.1.9. HOJA DE VIDA.**

El oferente deberá presentar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Natural o Jurídica.

### **2.1.10. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA.**

Si es Persona Natural debe anexar el Formato de Declaración de Bienes y Rentas.

### **2.1.11. DECLARACIÓN DE RENTA.**

Si es Persona Jurídica debe anexar el Formato de Declaración de Renta.

### **2.1.12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.**

Para la Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica (Si es hombre con edad igual o menor a 50 años).

### **2.1.13. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

### 2.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

### 2.1.16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

#### a. GENERAL

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en el **ejercicio de la profesión de Ingeniero civil**, con matrícula profesional vigente (contada esta experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas). Para tal efecto deberá acreditarla mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva a su domicilio con fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentación de la oferta según el cronograma, esta experiencia mínima de cinco (05) años se verificará desde la fecha de constitución de la persona jurídica. En caso de que el representante legal de la persona jurídica no posea uno de estos títulos, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o mecánico. Lo anterior, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 842 y el Decreto 734 de 2012, en el artículo 6.2.2.2, literal 1.1, que consagra que la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional

#### JUSTIFICACION

El Departamento del Quindío como Entidad Contratante, debe tener la certeza que el proponente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar las actividades objeto del presente proceso de selección. Siendo este profesional Ingeniero Civil; que con su formación académica y experiencia en campo le permitirá identificar, programar y tomar las decisiones adecuadas para el desarrollo normal y óptimo de las obras a realizarse durante el presente proceso; garantizando el buen desempeño y ejecución de la obra.

#### B Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar en su calidad de “**Contratista**” durante su vida profesional en máximo 2 (dos) contratos de obra, en los que su objeto contractual sea; **EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION DE VÍAS**, todos ellos deben estar completamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial según el valor facturado actualizado (VFA); para lo cual se requiere en el presente proceso de 65 SMMLV.

No se aceptarán proponentes donde su experiencia la acredite en calidad de **Interventor, Coordinador y/o coordinador y/o residente de obra o Director de Obra.**

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de Constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, tan solo uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal podrá acreditar el 100% de la experiencia requerida

## JUSTIFICACION

Para el Departamento del Quindío como Entidad Contratante es indispensable que el proponente demuestre que cuenta con experiencia general y específica suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. Lo anterior ayudará a garantizar la buena ejecución y terminación de la obra. Además para la Entidad es importante que el proponente haya adquirido experiencia en los últimos años, teniendo en cuenta las variaciones que la normatividad en este campo han sufrido, que marcan pautas y criterios técnicos dentro de los procesos y que son de vital importancia para el desarrollo de obras.

## Procedimiento para el cálculo del valor facturado actualizado (VFA) del contrato

Para cada contrato que cumpla con los requisitos antes enunciados se determinará el valor facturado actualizado (VFA) por concepto de obra ejecutada de cada contrato, expresando en salarios mínimos legales mensuales, del año correspondiente a la fecha de terminación de la obra, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Determinado de la siguiente manera:

VFA = Valor Facturado actualizado del contrato.  
VFA = VF / (SMMLV del año de terminación del contrato)  
Siendo: VF = Valor Total Facturado de cada contrato.

**TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00

## **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





La experiencia específica requerida en el presente proceso solo será válida si quien certifica el proyecto es una entidad Estatal, empresa industrial y comercial del Estado, sociedad de economía mixta, ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes de Plan Colombia, Acción social Fondo de Inversión para la Paz, ONG con recursos provenientes de entidades Estatales.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Para demostrar tanto la experiencia general y específica del proponente, se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea en las que conste el tipo de contrato, el contratante, el contratista y su número de identificación, el objeto, el valor total incluyendo las adiciones si las hubiere, la fecha del contrato y el cumplimiento a satisfacción.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales de obra y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato, en dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato

### 2.1.17 Capacidad de Organización Técnica.

El proponente deberá acreditar un personal mínimo consistente en:

- **Requisitos del residente de obra (UNO) con experiencia General;** Se deberá acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia, en el ejercicio de la profesión de **Ingeniero civil** (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha límite para la presentación de las propuestas) y con una **Experiencia Específica** la cual deberá certificar como Contratista de obra pública de al menos un (01) contrato durante su vida profesional, donde se haya desempeñado como coordinador y/o residente de obra y/o contratista, cuyo objeto o actividades sea **EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION DE VÍAS.**

De este personal se deberá aportar con la propuesta copia de la hoja de vida y carta de compromiso con dedicación de tiempo completo para con el proponente. El Coordinador y/o residente de obra podrá ser el mismo proponente siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el Coordinador y/o residente de obra.

## JUSTIFICACION

**RESIDENTE DE OBRA** el cargo de Residente de Obra es absolutamente necesario para el desarrollo de la ejecución pues él con los conocimientos técnicos mínimos necesarios deberá velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con las especificaciones técnicas, con las normas de Construcción vigentes, con la Planificación estipulada para la ejecución y en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.

El ingeniero residente con el contratista tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar que las fechas estipuladas en la Planificación de la obra se cumplan según lo previsto.
- Velar por la adecuada selección de los trabajadores de acuerdo con las tareas asignadas,
- Controlar los rendimientos en la ejecución de las actividades.
- Aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.
- Recomendar el sitio apropiado para el acopio de materiales y equipos necesarios para cumplir con los tiempos previstos en la Planeación de la Obra.
- Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado control de uso.

## **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc.).
- Revisar los Planos del Proyecto así como las cantidades de obra de forma tal de informar, de ser el caso, a Contratista y Contratante de las anomalías detectadas.
- Prever y ordenar los ensayos de materiales y pruebas de resistencia de los elementos que sean pertinentes, en función del tipo y de la normativa vigente de ser necesario.
- Garantizar que los elementos terminados dentro de la obra no sufrirán deterioro por factores tales como: el tránsito no previsto de vehículos y maquinarias, la falta de protección o por el inadecuado mantenimiento mientras se finaliza la obra.
- Elaborar las preactas y con el visto bueno del supervisor de la entidad, además de las memorias de mediciones soportes de los pagos parciales y final de obra.
- Llevar el registro diario de las actividades en la Bitácora de obra así mismo el registro del clima, personal y equipo empleado.
- Coordinar y supervisar de necesitarse la realización de los planos definitivos de la obra o planos record, así como la elaboración de los presupuestos modificados si fuera el caso

### Equipo Mínimo Requerido

El proponente deberá acreditar que para la ejecución de la obra cuenta con equipo y herramientas mínimas de trabajo para su ejecución, cuando menos el siguiente equipo

EQUIPO	CAPACIDAD MINIMA
(1) Motoniveladora	148 Hp
(1) Vibrocompactador	10 ton
(1) Retrocargador	88 Hp
(4) Volquetas	7 m3

El equipo mínimo requerido, puede ser de propiedad del oferente o mediante un arrendamiento financiero (leasing) o mediante promesa de alquiler o disponibilidad permanente durante el tiempo de ejecución de la obra. Así mismo se deberá demostrar que el equipo cumple con la capacidad mínima requerida. Se deberá adjuntar con la propuesta:

**Propiedad del Oferente:** Documento de Propiedad del equipo tales como: Factura de Compraventa, Tarjeta de Propiedad o Documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo.

**Arrendamiento Financiero (Leasing):** Copia del Contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing) vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección donde el locatario sea el proponente que lo ofrece. Igualmente deberá constar la descripción y serial del equipo.

**Alquilado:** Documento del Propietario del Equipo en que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente. Adicionalmente deberá adjuntar el documento de propiedad del equipo.

El año de fabricación del equipo mínimo requerido deberá corresponder a modelos superiores al año 2000 para las volquetas y del año 2008 para las guadañas; esto con el fin de garantizar continuidad en las labores a desarrollar, de manera continua y poder cumplir con el tiempo establecido sin que este se vea afectado por efectos de reparaciones de los equipos.

### Nota 1:

Los documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento y/o disponibilidad de los equipos y la capacidad de los mismos, deberán ser anexados por el oferente para acreditar la disponibilidad de la maquinaria y la capacidad mínima requerida y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre establecido para el presente proceso de selección.

## Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### 2.1.18 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

**Riesgo previsible:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

**Riesgo imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

**Tipificación del riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

**Estimación del riesgo:** Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

**Asignación del riesgo:** Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es decir, es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

**Calificación del Riesgo:** Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

**Cuantificación del Riesgo:** La cuantificación es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

### - TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



SEC. DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA  
"Con las Bótas puestas"



Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para: (a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

**TABLA – PROBABILIDAD DEL RIESGO**

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
					Catastrófico
					5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
categoria	valorización	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5	
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

### Matriz De Tipificación, Estimación Y Asignación De Riesgos.

De conformidad con los lineamientos del documento CONPES 3714, la entidad en la tipificación de sus riesgos previsible identificó los siguientes:

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	\$ 39.794.130,00
Total estimación del riesgo	-----

**Tabla - Matriz de Riesgos**

No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Valoración/Categoría	Se Asigna a:	Control
1	Interno	Selección	Económico	Riesgo de Ofertas con precio artificialmente bajo.	2.0 /Bajo	Comité Evaluador	Hacer un estudio previo y mantener actualizadas bases de datos: precios de materiales, mano de obra, transportes, etc.

No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Prob./Categoría	Se Asigna a:	Control
2	Externo	Contratación	Económico	Riesgo de que el oferente seleccionado no firme el contrato.	3.0 /Bajo	Contratista / Firma Aseguradora que expide la Garantía	Se establece la obligatoriedad de la presentación de una Garantía de Seriedad de la oferta, que

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Prob./Categoría	Se Asigna a:	Control
							ampare mínimo el 10% del valor de la Oferta y una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
3	Interno	Contratación	Económico	Riesgo de que no se cumplan los plazos de expedición del Registro Presupuestal y Publicación.	2.0 /Bajo	Gobernación del Quindío/Secretaría de Hacienda.	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los Registros Presupuestales y Publicación en el Secop.
4	Externo	Contratación	Administrativo	Reclamos u observaciones, sobre la selección del oferente seleccionado.	2.0 / Bajo	Asesoría Jurídica	Responder las observaciones y hacer las aclaraciones del caso, dentro de los plazos señalados.

No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Valoración / Categoría	Se Asigna a:	Control
5	Interno	Ejecución.	Naturales. Ambientales. Operacionales.	Incumplimiento del plazo contractual.	7 / Riesgo Alto.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Supervisor.	Informes de avance de obra por parte de la supervisión del contrato. Monitoreo y control por parte de la supervisión Establecimiento de un Cronograma de actividades que sirva de ruta a seguir en los diferentes frentes de obra que se deben establecer.
6	Interno	Ejecución	Financieros.	Incumplimiento del objeto contractual.	6 / Riesgo Alto.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Interventoría/ Firma Aseguradora que expide la Garantía	Seguimiento constante y control por parte del supervisor del contrato, al desarrollo de las actividades, enmarcados en el objeto contractual. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.
7	Interno	Ejecución.	Económicos. Financieros.	Desequilibrio económico del contrato, respecto al presupuesto asignado.	8 / Riesgo Extremo.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Supervisor	Seguimiento constante y control por parte del Supervisor del contrato, a las actividades desarrolladas y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, enmarcados en el presupuesto asignado para su ejecución, garantizando siempre el balance financiero del contrato. Se deben realizar Actas parciales de avance de obra y comités técnicos semanales en los que se evalúe el avance de las mismas, sin permitir la ejecución de nuevas actividades o mayores cantidades, sin antes pactar un equilibrio económico con base en un balance financiero del mismo.
8	Interno	Ejecución.	Operacionales.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	6 / Riesgo Alto.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / I Supervisor /Firma Aseguradora	Seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, al desarrollo general del mismo. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.
9	Interno	Ejecución.	Operacionales.	Vencimiento de términos para la liquidación del contrato.	4 / Riesgo Bajo	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor y supervisión del

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Valoración / Categoría	Se Asigna a:	Control
							contrato, al cumplimiento de las obligaciones contractuales incluida la liquidación del mismo. Exigencia en el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
10	Interno	Ejecución.	Operacional.	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas.	6 / Riesgo Alto.	Contratista / Supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, a la ejecución de las actividades del proyecto. Exigencia de la realización de pruebas y ensayos de calidad de los materiales como concretos, aceros, etc. y requerimiento de certificados de calidad según lo especificado en las normas técnicas.
11	Interno	Ejecución.	Ambiental.	Difícil acceso a las áreas del proyecto.	7 / Riesgo Alto	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Supervisor	Seguimiento, monitoreo, control y apoyo técnico por parte del supervisor, en el desarrollo del proyecto.  Elaborar un Plan de trabajo alternativo para evitar atrasos en las obras.
12	Interno	Ejecución		Inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato.	5 / Riesgo Medio	Secretaría de Infraestructura / Asesoría Jurídica.	Definir en los pliegos claramente las inhabilidades e incompatibilidades que aplican en el proceso. Definiendo grados de afinidad y consanguinidad.

### 2.1.19 FACTOR ECONÓMICO.

Para seleccionar la mejor oferta para el Departamento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 85 numeral 4 del Decreto 1510 de 2.013, se tendrá como único criterio de evaluación EL PRECIO, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la OFERTA CON MENOR PRECIO.

### 2.1.20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	Abril 3 DE 2014 11:00 AM	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y RESPONDER OBSERVACIONES	ABRIL 3 DE 2.014 A PARTIR DE LAS 11:00 AM HASTA EL DIA 4 DE ABRIL 11:00 AM	Únicamente en la Dirección Jurídica de La Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Correo electrónico <a href="mailto:contratación.infraestructura@gmail.com">contratación.infraestructura@gmail.com</a> .
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ABRIL 4 DESDE LAS 11:00 AM HASTA LAS 5:00 PM Y ABRIL 7 EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 11:00 AM.	Únicamente en la Dirección Jurídica de Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q)).

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES (Verificación de oferta con el menor precio)	Abril 7 DE 2.014 A LAS 11:00 AM	Dirección Jurídica de La Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q)
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	Abril 8 DE 2.014	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	Abril 9 DE 2.014	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Abril 9 DE 2.014 HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Dirección Jurídica de La Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico <a href="mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com">contratacion.infraestructura@gmail.com</a> o fax 7441156.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	Abril 9 DE 2.014 HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Dirección Jurídica de La Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q)
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE HABILIDAD TECNICO Y JURÍDICO	Abril 9 DE 2.014 HASTA LAS 6:00 P.M	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ABRIL 10 DE 2.014	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

## ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ ANTONIO CORREA**  
**SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL ASIGNATARIO**  
**CON FUNCIONES DE GOBERNADOR**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 531 DEL 2 DE ABRIL DE 2014**

APROBÓ: ING. ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES- SECRETARIA E DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA  
 REVISÓ: JOSE EDWIN SOTO SOTO - INGENIERO CONTRATISTA  
 PROYECTÓ Y ELABORÓ: JAIRO RAMÓN OROZCO RESTREPO- - INGENIERO CONTRATISTA.  
 REVISÓ: DR. JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN - DIRECTOR JURIDICO  
 PROYECTÓ Y ELABORÓ: DR CESAR AUGUSTO MUÑOZ ÁLVAREZ CONTRATISTA DE LA DIRECCIÓN VIAL

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
La Ciudad

Referencia: “  
Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor del Departamento del Quindío un contrato cuyo objeto es “\_\_\_\_\_”. El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi **PROPUESTA ECONÓMICA**, en un tiempo total estimado de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte del DEPARTAMENTO, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por el Departamento.
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario (\_\_\_\_\_).
- Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros \_\_\_\_\_.

EL DEPARTAMENTO puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección  
**Email**  
Teléfono:  
Fax

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER DOCUMENTO ANEXO

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2.014.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. de 2.014, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el **Anexo 2**, bajo las especificaciones técnicas establecidas para tales servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para el efecto.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

### PRESUPUESTO CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA Terciaria Vereda El Chaquiro, COD. (29QN03-QY-28), MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

POR:: DIRECCION VIAL Y SOCIAL, SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: MARZO DE 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
<b>1.00</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VÍA</b>				
1.01	Localización y replanteo	M2	1,224.00	2,958.00	3,620,592.00
1.02	Conformación y compactación con material de préstamo de cantera y/o río	M3	183.60	79,081.00	14,519,272.00
1.03	Demolicion y rotura de pavimento e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M2	72.00	13,737.00	989,064.00
1.04	Suministro, Riego y Compactacion de Base Granular tipo INVIAS	M3	2.00	96,883.00	193,766.00
1.05	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) Para parcheo	M2	360.00	2,372.00	853,920.00
1.06	Suministro Riego y compactacion de Concreto asfáltico para parcheo	M3	18.00	556,141.00	10,010,538.00
<b>2.00</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
2.01	Cinta seguridad preventiva a=8cm-250mts.	UND	1.00	94,917.00	94,917.00
2.02	Señal tipo sr-30 (aviso de 30 mts)	DIA	30.00	5,480.00	164,400.00
2.03	Señal tipo sr-38 (obreros en la vía)	DIA	30.00	5,480.00	164,400.00
<b>SUBTOTAL MEJORAMIENTO DE VÍA</b>					<b>30,610,869.00</b>

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>30,610,869.00</b>
ADMINISTRACION	19%	5,816,065.00
IMPREVISTOS	1%	306,110.00
UTILIDAD	10%	3,061,086.00
<b>TOTAL AIU</b>	<b>30%</b>	<b>9,183,261.00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO =</b>		<b>39,794,130.00</b>

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE

PLAZO: **30 DIAS CALENDARIO**

**Cordialmente,**

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



SEC. DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA  
"Con las Bótas puestas"



#### ANEXO 4 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: “

”.- **Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 5 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (**Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_**) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (**sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_**), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No.005 de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es:

- **Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_  
**TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_  
**SEXTA.- Cesión:**

Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



**SEC. DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
"Con las Botas puestas"



**ANEXO 6**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2.014, cuyo objeto es “

Respetados señores.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía  
Matricula Profesional

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

